

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 127- 2025 -MDS

Subtanjalla, 11 de junio del 2025

VISTOS:

Los Informes N° 1408-2025-ALCPI-IJVM/MDS, del Área de Logística, Control Patrimonial e Informática, Informe N.º 928-2025-OAF/MDS, de la Oficina de Administración y Finanzas, Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2025-MDS y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobiernos locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el marco de la primera disposición complementaria transitoria, numeral 2, del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Publicas, aprobado por Decreto Supremo N° 09-2025-EF, a la entrada en vigencia de la Ley y el Reglamento, las entidades contratantes actualizan su Plan Anual de Contrataciones aprobado de acuerdo con las disposiciones que emita la DGA mediante resolución directoral;

Que, Visto la Resolución Directoral N° 006-2025-EF/54.01 que aprueba los Lineamientos para la Actualización del Plan Anual de Contrataciones 2025 en el marco de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Publicas y su Reglamento, la Dependencia Encargada de las Contrataciones procedió con la actualización del Plan Anual de Contrataciones 2025;

Que, conforme el numeral 4.1 inciso d) el PAC 2025 actualizado debe ser concordante con la programación multianual de bienes, servicios y obras que cada entidad contratante realiza a través del CMN aprobado a la fecha de actualización del PAC;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2025-MDS, de fecha 21 de enero del 2025 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones en el cual se incluyó 1 proceso de selección;

Que, mediante Informe N° 1408-2025-ALCPI-IJVM/MDS, de fecha 10 de junio del 2025, el Área de Logística Logística, Control Patrimonial e Informática, solicita la Actualización del Plan Anual de Contrataciones 2025, en el Marco de la Ley N° 32069;

Que, mediante Informe N° 928-2025-OAF/MDS, de fecha 11 de junio del 2025, la Oficina de Administración y Finanzas, solicita la Aprobación de la Actualización del Plan Anual de Contrataciones 2025, en el Marco de la Ley N° 32069;

Estando a lo expuesto y en uso de facultades otorgadas en la Resolución de Alcaldía N° 001-2025-ALC/MDS de fecha 02 de enero de 2025 donde se aprueba la delegación de facultades administrativas al Gerente Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Actualización del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2025 de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, en el Marco de la Ley N° 32069, conforme al detalle contenido en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Logística, Control Patrimonial e Informática la publicación de la Actualización de Plan Anual de Contrataciones – PAC 2025, en el Marco de la Ley N° 32069, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Logística, control patrimonial e informática, la Oficina de



Municipalidad Distrital de Subtanjalla

CREADO POR LEY N° 13174 / 10-02-1959

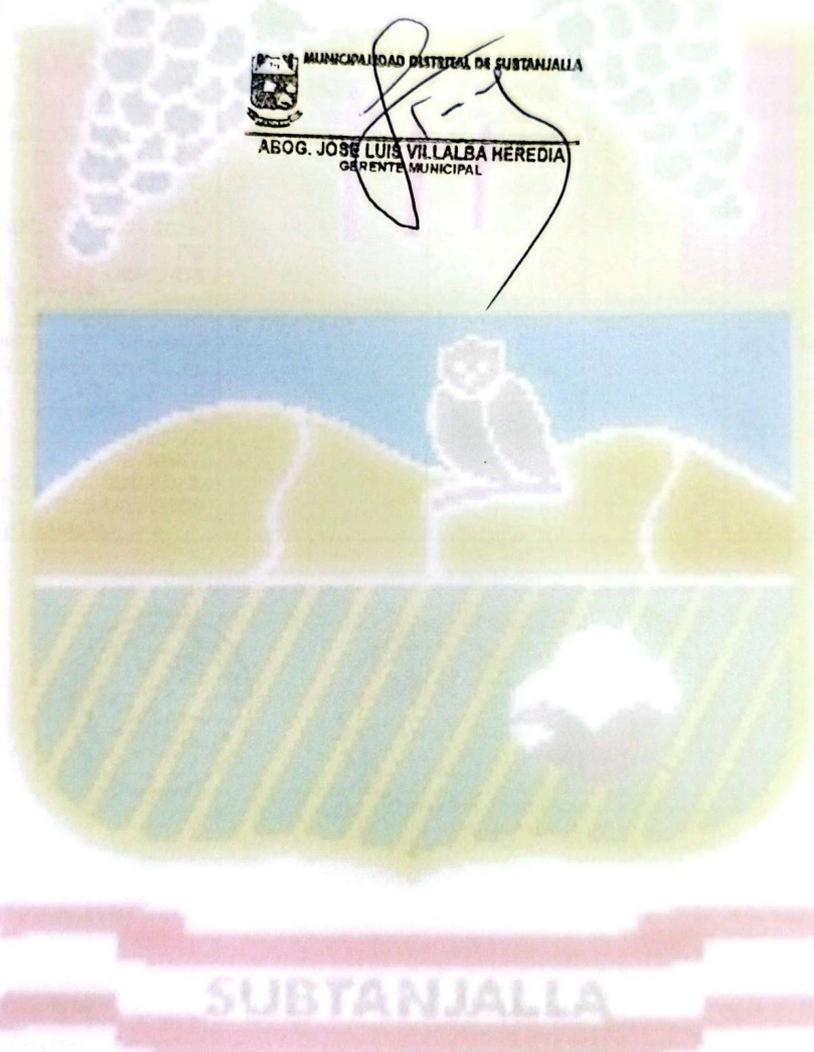
"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



Planificación y Presupuesto, y demás unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, para el cumplimiento de la Resolución gestionando en su oportunidad la aprobación de los procedimientos de selección conforme a la programación establecida en la Actualización del Plan Anual de Contrataciones para el año 2025, cumplimiento el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y demás modificatorias vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER a la Oficina de Secretaría General la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SUBTANJALLA
[Signature]
ABOG. JOSÉ LUIS VILLALBA HEREDIA
GERENTE MUNICIPAL

Av. Municipalidad Nro. 200 - Cercado de Subtanjalla - Ica - Ica.

| Tel: 056-402130 Telefax: 056-402130